

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 10 de febrero de 2005  
RESOLUCIÓN N° 232/05 C.F.C. Y E.**

**VISTO:**

Las resoluciones CFCyE Nos. 100/99 y 127/00 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de resolución CFCyE N° 100/99 se creó la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE a los efectos de elaborar los acuerdos previstos en los artículos 13° y 14 de la Ley N° 25.053 con las Organizaciones Gremiales Docentes con personería nacional.

Que por resolución CFCyE N° 127/00 fueron efectuadas nuevas designaciones en la citada comisión con el objeto de reemplazar miembros salientes.

Que atento la sanción de la Ley N° 25.919 que prorroga la vigencia del mencionado fondo por el término de cinco años o hasta que se dicte una ley de financiamiento educativo integral, se hace necesaria la conformación y designación de los integrantes de esta Comisión Especial.

Por ello:

**LA LXX ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE a los titulares de las carteras educativas de las provincias de: CHACO (NOA), JUJUY (NEA), CÓRDOBA (CENTRO), SAN JUAN (CUYO), SANTA CRUZ (SUR) y al Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.